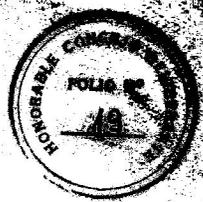


84



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION MUNICIPAL
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2440 /85.-

VISTO:

El expediente N° 4.247-C-1984 (226-C-85 HCD) caratulado: "COOP. DE VIVIENDA ALTA BARDA - Ref. construcción viviendas en Chacra N° 167"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12, 13 y 14, corre agregado el informe producido por la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano, el que fuera evaluado por la Comisión Interna de Obras Públicas emitiendo el Dictamen N° 392/85, en el que hace lugar a lo peticionado por la Cooperativa de Vivienda Alta Barda; dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada por el Cuerpo el día 12 del mes de Abril del año en curso;

Por ello y lo establecido en el Artículo // 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE a la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Ltda. Alta Barda de lo preceptuado por la Ordenanza N° 1.361 Cap. VIII en lo referente a especies de utilidad pública.-

ARTICULO 2º) DESAFECTASE del uso público parte de la calle / Borlenghi entre calle Alderete y Avenida Provincia de San Juan, cuyas medidas son, al Norte 12 metros al Sur 12,36, al Oeste 38,95 y al Este 41,30, lo que hace una superficie de 481,50 metros cuadrados.-

ARTICULO 3º) ACEPTASE las calles propuestas las cuales se considerarán de acuerdo a croquis que luce a fojas 10.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

/////////////////2.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

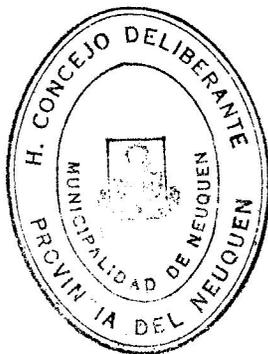
/////////2.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expte N° 4.247-C-226-C-85 HCD) - - - - -

ES COPIA:

FDO. GIULIANI
FALLETI.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ELABORADA POR: 2440
CANTIDAD DE: 0506 NO 80
FECHA: 4247-C 84 (226-C 85
H.C.D.) -